

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 760013110010-2001-003-00 . REELABORACION DE LA PARTICIÓN DEL CAUSANTE RAFAEL CARVAJAL ORTIZ

SECRETARIA. - A Despacho de la señora juez, informando que dentro del presente proceso se solicitó el retiro de la demanda y cita para entrar al palacio y recibir el mismo. Sírvasse proveer.

Cali, 27 de enero de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 100

RADICACION: 760013110010-2001-00003-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Se encuentra a despacho el proceso de reelaboración de la partición del causante Rafael Carvajal Ortiz, con el fin de proveer sobre el retiro de la demanda y anexos y cita para ingresar al palacio de justicia para que le entreguen los mismos.

Visto lo anterior, y como quiera que en proveído 559 del pasado 31 de julio se ordenó rechazar la reelaboración de la partición del causante Carvajal Ortiz, procederá esta agencia a autorizar el retiro de los documentos y ordenar citar al apoderado de los interesados para que procedan a recibir los mismos, en las instalaciones del Despacho.

Sin embargo, se le recuerda que en proveído 213 del 5 de octubre de 2020, se ordenó ya hacer entrega de los documentos y se citó para el día 9 de octubre del mismo año sin que se haya acercado a retirar lo pedido, pese a que se les notificó vía correo electrónico; es por ello, que se requiere para que en la fecha que se cite se acerquen para que procedan de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 760013110010-2001-003-00 . REELABORACION DE LA PARTICIÓN DEL CAUSANTE RAFAEL CARVAJAL ORTIZ

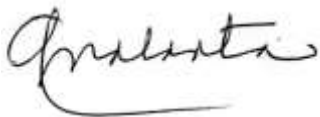
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de los documentos allegados para llevar a cabo la reelaboración de la partición del causante Rafael Carvajal Ortiz, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los documentos base de la reelaboración del causante Carvajal Ortiz, el cual se cita para el día **03 del mes de febrero del año 2021 a las 9:00 a.m. horas**, en el cual se le advierte que deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad para ingresar al palacio de justicia, conforme lo ordena el Gobierno Nacional.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. Del P.).

Cali, **28 de enero de 2021**

La Secretaria, _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 760013110010-2001-003-00 . REELABORACION DE LA PARTICIÓN DEL CAUSANTE RAFAEL CARVVAJAL ORTIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f402f8cd2885dd5735001bd8103da33250e9c33558eb601dd3d2f16e2bd5c6b

Documento generado en 27/01/2021 01:27:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>